

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

### INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS

## OBJETIVO

Recepcionar en las mejores condiciones de tiempo y calidad las solicitudes de Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's) en sus modalidades particular y regional, con o sin Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) e Informes Preventivos (IP's) presentadas por las y los promoventes, mediante el establecimiento de sistemas de registro y control adecuados que permitan su ingreso al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA).

## PROCESO

## SERVICIOS



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Apercibimiento.-** Prevenir a la o al Promovente por escrito y una sola vez, para que subsane la omisión de datos o los requisitos, dentro del término que no podrá ser mayor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

**Caducidad del PEIA.-** Cuando se vence el plazo establecido para la entrega de información adicional solicitada por causas imputables a la o el Promovente, en cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

**Desechar el Trámite o Desechamiento.-** Cuando el escrito inicial no contenga los datos o no cumpla con los requisitos previstos en las disposiciones aplicables, la autoridad deberá apercibir al o la Interesado(a) por escrito y una sola vez para que subsane la omisión y en el supuesto de que no se desahogue la prevención hecha en el término señalado, la autoridad desechará el escrito inicial es un acto imputable a la o al promovente.

**Estudio de Riesgo Ambiental.-** Documento que forma parte de una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y que es presentado por personas físicas, morales u organismos de la Administración Pública Federal ante las autoridades ambientales federales para su evaluación, el cual contiene la información establecida en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) referente a la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios consideradas altamente riesgosas en función de los listados que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), considerando los volúmenes y características de las sustancias, así como ubicación del proyecto.



**Impacto Ambiental.-** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza (Artículo 3 fracción XIX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental).

**Información Adicional.-** Conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje con respecto a las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's) que incluyen los Estudios de Riesgo Ambiental (ERA's), con el fin de que la o el Evaluador cuente con los elementos y evidencias técnicas-científicas para crear un conocimiento o información organizada que le permita la solución de problemas o la toma de decisiones durante el análisis y evaluación de la documentación antes citada.

**Informe Preventivo.-** Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

**Manifestación de Impacto Ambiental.-** Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

**Manifestación de Impacto Ambiental Particular.-** Documento que presenta la o el Promoviente para someter una obra y/o actividad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), y que no se contemplen en ninguna de las fracciones del Artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

**Manifestación de Impacto Ambiental Regional.-** Documento que presenta la o el Promoviente para someter una obra y/o actividad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), y que esté considerada en alguna de las fracciones del Artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).



**Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.-** Método a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

**Promovente.-** Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal que promueve la realización de las obras y/o actividades y que solicitan su autorización en materia de impacto ambiental y en su caso riesgo ambiental.

**Resolutivo.-** Documento oficial que resume el resultado del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) de los estudios, en el que se declara autorizar o negar la realización de determinada obra o actividad.

**Rotular.-** Acción realizada por el personal del ECC, mediante la cual escriben la clave del proyecto o el número de bitácora en los documentos y en los CD's o DVD's entregados por la o el promovente.

**Técnico(a) Receptor(a).-** Personal del Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA, responsable de la revisión y recepción de la documentación presentada por la o el Promovente, para su evaluación correspondiente dentro del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA).

**Trámite.-** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del Sector Privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado, conforme al Artículo 69-B, párrafo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).



## ACRÓNIMOS:

**CD.-** Disco compacto (Compact Disk).

**CIGA.-** Centro de Información para la Gestión Ambiental.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**CURP.-** Clave Única de Registro de Población.

**DDT.-** Dirección de Desarrollo Técnico.

**DGIRA.-** Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

**ECC.-** Espacio de Contacto Ciudadano.

**ERA.-** Estudio de Riesgo Ambiental, el cual es un anexo de la MIA si el proyecto contempla la realización de Actividades Altamente Riesgosas.

**LFPA.-** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**LGEEPA.-** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**MIA.-** Manifestación de Impacto Ambiental.

**MIA-P.-** Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular.

**MIA-R.-** Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional.

**NRA.-** Número de Registro Ambiental.

**PEIA.-** Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**REIA.-** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**RFTS.-** Registro Federal de Trámites y Servicios.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SINAT.-** Sistema Nacional de Trámites.

**SIRAU.-** Sistema de Registro y Atención a Usuarios.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El presente procedimiento se apega estrictamente a lo indicado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA), Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y al Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).
- El Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA a través de la o el Técnico Receptor deberá ingresar las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's) en sus modalidades particular y regional, con o sin Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) e Informes Preventivos (IP's), que presenta directamente la o el Promovente en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), que provienen de las Delegaciones Federales, que llegan por mensajería o por valija, o, conforme a lo señalado en el "Manual para el Personal que Atiende a la o el Usuario" correspondiente.
- La documentación recibida se envía a la o el titular de la Subdirección del Sector Turístico Zona Sur, quien se encarga de efectuar la entrega al personal de la Dirección de Área respectiva, además de efectuar el turno correspondiente a través del SINAT.
- El horario en que el personal del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) brindará el servicio de atención a la o al promovente mediante la recepción y/o entrega de documentación de las solicitudes emitidas, será de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, en días laborables.
- Cuando las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's) o Informes Preventivos (IP's) no cumplan con los requisitos formales para su ingreso y evaluación, el ECC, a más tardar al día siguiente de que se generó la "Constancia de recepción" (anexo 1) del proyecto tendrá que apercebir a la o al promovente, por escrito y por una sola vez (anexo A), para que subsane la omisión dentro del término que establezca la Secretaría u Organismo Descentralizado, el cual no

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12





SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

podrá ser menor de 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación, conforme al Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

- Transcurrido el plazo otorgado sin que obre constancia de que la o el promovente haya desahogado en tiempo y forma el requerimiento, se hará efectivo el apercibimiento, resolviéndose desechar el trámite y archivar el asunto como total y definitivamente concluido. (anexo B).
- La "Constancia de recepción" se genera automáticamente al ingresar el trámite al Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y la o el titular del Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA mediante la o el Técnico Receptor deberá señalar en el apartado denominado observaciones de la misma la documentación faltante, al momento de ingreso al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC).
- El plazo estipulado por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) para dar respuesta a las solicitudes de Evaluación de Impacto Ambiental, empieza a contar a partir del día siguiente de que se genera la "Constancia de recepción" en el ECC-DGIRA establecido.
- En el caso de haberse realizado el requerimiento de información adicional, si esta se presenta en tiempo, se reanuda el proceso de evaluación a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que la o el promovente presente la información faltante. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite conforme al Artículo 17-A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).
- Los requisitos formales para la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) o un Informe Preventivo (IP) están descritos en las fichas de la Comisión Federal de

<p style="text-align: center;"><b>INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS</b> 711-DDT.06-1 10-ENERO-12</p>	<div style="text-align: right;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div>
---	---

Mejora Regulatoria (COFEMER) y se pueden consultar en el Portal de la SEMARNAT en: <http://tramites.semarnat.gob.mx>

- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) con las claves:

- ⇒ SEMARNAT-004-001 Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo.
- ⇒ SEMARNAT-004-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad Particular que no Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- ⇒ SEMARNAT-004-002-B Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad Particular Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- ⇒ SEMARNAT-004-003-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad Regional que no Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- ⇒ SEMARNAT-004-003-B Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad Regional Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes ingresadas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Trámites ingresados (MIA's e IP's) / Trámites entregados para su atención y evaluación correspondientes) X 100





**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA	1	Recibe a la o el usuario conforme a lo establecido en el "Manual para el personal que atiende a la o el Usuario", previamente registrado en el SIRAU, por el personal de recepción del ECC.
	2	Recibe la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y/o Informe Preventivo (IP), con sus anexos (CD's o medio magnético) respectivos.
	3	Revisa que los CD's o medio magnético no estén dañados y que presenten la información completa, asimismo verifica que la documentación para el ingreso de una MIA y/o IP cumpla con los "Requisitos para la recepción de las MIA's e IP's" (anexo A) emitidos. Pasa a la actividad No. 10 de este procedimiento.  <i>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES ESTABLECIDOS/</i>
	4	Recibe la Manifestación de Impacto Ambiental y/o Informe Preventivo, indicando a la o al promovente que elaborará un oficio de apercibimiento (anexo A) solicitando los requisitos faltantes. El cual se entregará a más tardar al día siguiente de que se generó la "Constancia de recepción" (anexo 1) del proyecto.  Nota: En su caso, la documentación faltante debe señalarse en el apartado de observaciones de SINAT, lo cual será visible en la "Constancia de recepción" correspondiente.
Subdirección del Sector Turístico Zona Sur	5	Elabora oficio de apercibimiento indicando los requisitos que le hacen falta para poder ingresar su trámite al PEIA y el plazo en que deberán ser presentados. Y lo turna a la Subdirección del Sector Turístico Zona Sur para la gestión del mismo.
	6	Rubrica el oficio de apercibimiento, obtiene el folio, turna a firma y da trámite de salida.  <i>NO INGRESA LOS REQUISITOS FORMALES SOLICITADOS</i>
	7	Elabora oficio de desechamiento del trámite indicando que no ingresa su trámite al PEIA y se procede a archivar.



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA	8	Turna al archivo dinámico los documentos que complementan el expediente, con la leyenda trámite desechado por incumplimiento imputable a la o el promovente. (Fin del procedimiento)  <i>SI INGRESA LOS REQUISITOS FORMALES SOLICITADOS</i>
	9	Se ingresa al PEIA y se continúa con las actividades de la 10 en adelante  <i>SÍ CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES ESTABLECIDOS</i>
	10	Registra en el SINAT el trámite correspondiente y genera la constancia de recepción.
	11	Sella, rúbrica y entrega una copia de la constancia a la o el promovente, recabando la firma como de acuse de recibido de la persona que acude a realizar el trámite en el anexo 1.
	12	Entrega "Encuesta de Evaluación del Servicio" a la o al usuario y la o lo despide.
	13	Descarga información del SIRAU y se pone disponible en este sistema.
	14	Rotula la Manifestación de Impacto Ambiental y/o Informe Preventivo, original y copias y en su caso los CD's del proyecto presentado.
	15	Complementa el "Registro de trámites ingresados en el ECC" con los documentos ingresados y concentra éstos en la oficina correspondiente a la Coordinación Operativa del CIS-DGIRA, para su entrega a la Subdirección del Sector Turístico Zona Sur.
	16	Entrega el original del proyecto y CD (en su caso) a la Subdirección del Sector Turístico Zona Sur.
	Subdirección del Sector Turístico Zona Sur	17



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA	18	Realiza turno en el Sistema Nacional de Trámites a la cuenta de la o el Director de Área involucrada, de acuerdo con el Sector al que pertenece el proyecto ingresado y a las cargas de trabajo.
	19	Envía un informe vía correo electrónico con los proyectos ingresados durante el día a las o los Directores de Área y a la o el titular de la Subdirección del Sector Turístico Zona Sur para su conocimiento y efectos procedentes.
	20	Entrega copia del pago de derechos al Departamento de Seguimiento y Estadística.
	21	Entrega al personal del Archivo dinámico los siguientes documentos, recabando el acuse de recibido respectivo en "libreta de entrega a archivo". (Fin del procedimiento)  ⇒ Copias del proyecto (papel o CD) ⇒ Copia de la "Constancia de recepción" ⇒ Carta de bajo protesta de decir verdad ⇒ Carta poder ⇒ Copias de identificación y del pago de derechos
		<i>INGRESO EN DELEGACIÓN FEDERAL</i>
	22	Verifica que la documentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y/o Informe Preventivo ingresada en la Delegación Federal involucrada cumpla con los requisitos establecidos en los "Criterios para determinar ingreso de proyectos remitidos por delegaciones" (anexo C).  <i>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES PARA SU INGRESO</i>
	23	Elabora y envía el "Oficio para regresar MIA's e IP's a las delegaciones" (anexo D) a la Delegación Federal para su atención correspondiente. (Fin del procedimiento)  <i>CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES PARA SU INGRESO</i>

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
X Departamento de Coordinación del CIS-DGIRA	24	Realiza la recepción en SINAT y efectúa las actividades que apliquen de las señaladas con los números del 10 al 21 de este procedimiento.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	24
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Constancia de recepción
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	Evaluación de manifestaciones de impacto ambiental; Evaluación de informes preventivos

**INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS**  
**711-DDT.06-1**  
**10-ENERO-12**

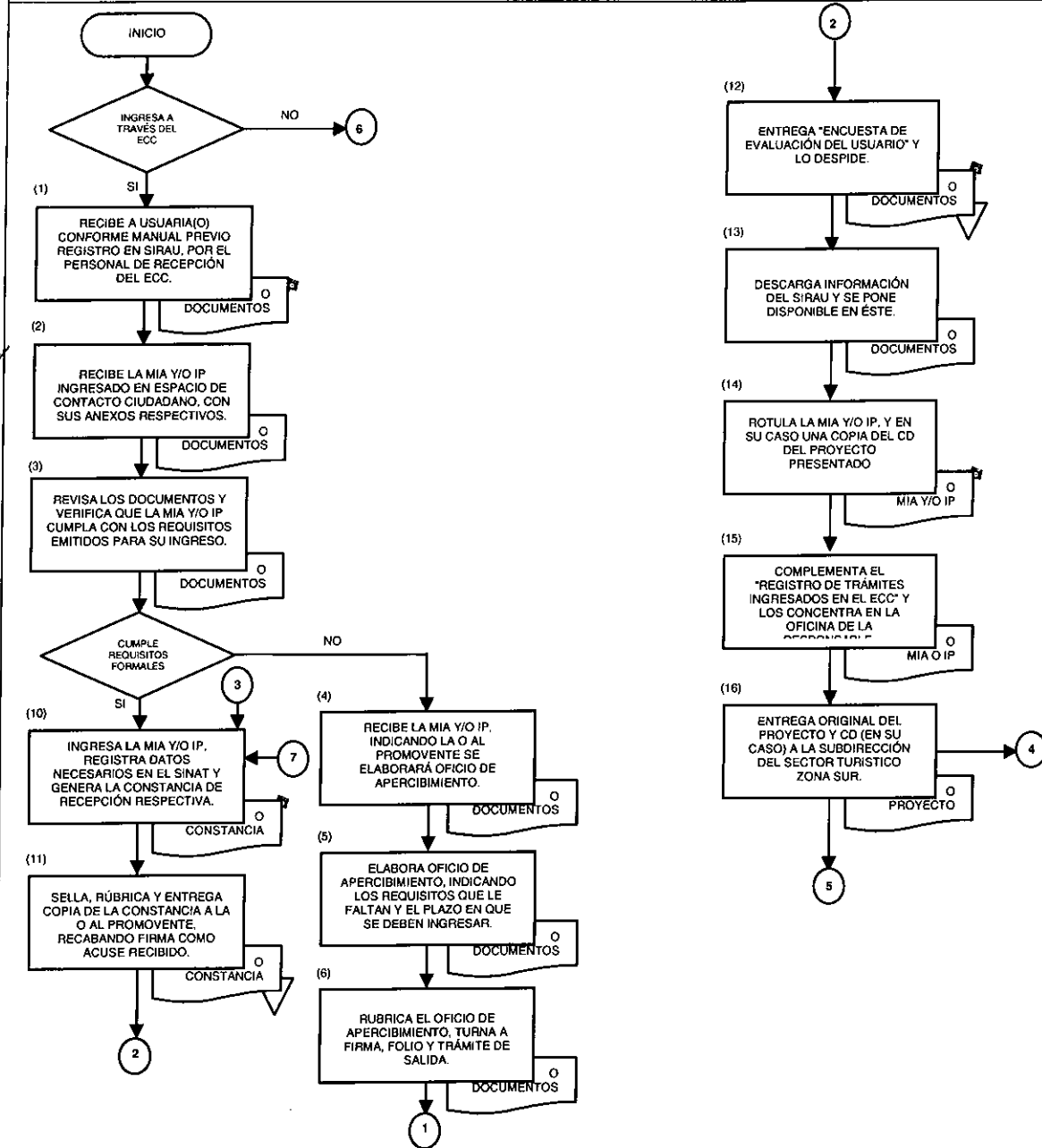


SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**

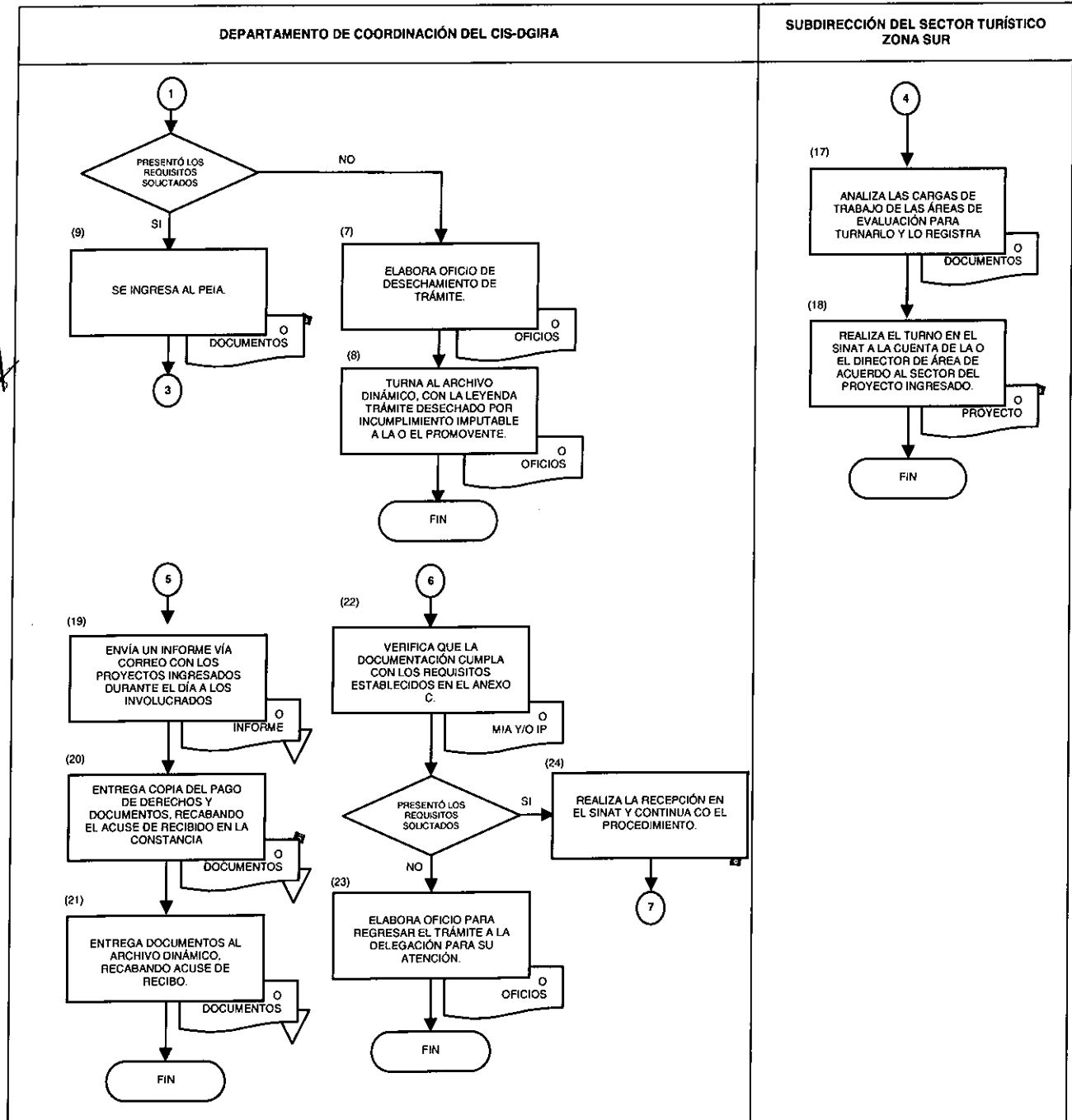
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DEL CIS-DGIRA**





**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**  
**Dirección de Desarrollo Técnico**



DIAGRAMA DE FLUJO



<b>INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS</b> <b>711-DDT.06-1</b> <b>10-ENERO-12</b>	  <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> 
--	--

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE:    CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**



**Constancia de Recepción**  
**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

Fecha de recepción: (1) Nombre del proyecto: (2)		Número de Registro Ambiental: (3) Número de bitácora: (4) Clave del proyecto: (5)
Modalidad: (6)		
Observaciones: (7)		
Nombre o razón social: (8)		
Representante legal: (9)		
Número del documento: (10)		
Monto pagado:\$ (11)	Clave de pago: (12)	Referencia de pago: (13)
Deseo que se me notifique por: (14)		> En Oficinas Centrales... (15)
_____ (1 6) Persona que acude a realizar el trámite		_____ (1 7) La o el técnica(o) receptora(or)

Para solicitar información, comunicarse al ECC-SEMARNAT al teléfono 01-800-0000-247 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., o al correo electrónico ecc\_dgira@semarnat.gob.mx

Consulte la página WEB en <http://www.semarnat.gob.mx/tramitesyservicios/Pages/consultatutramite.aspx>

Este documento será inválido si contiene tachaduras o enmendaduras

**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**  
**Dirección de Desarrollo Técnico**



**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de recepción	1	Dato que se registra automáticamente por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) en ventanilla.
Nombre del proyecto	2	Nombre del proyecto señalado en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y/o Informe Preventivo (IP) correspondiente.
NRA	3	Número de Registro Ambiental, que se genera automáticamente al ingreso del trámite.
Número de bitácora	4	Dato que se registra automáticamente por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) en ventanilla.
Clave del proyecto	5	Dato que se registra automáticamente por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) en ventanilla.
Modalidad	6	Dato que se registra automáticamente por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) al ser seleccionado en ventanilla.
Observaciones	7	Descripción clara y precisa de algún aspecto importante a tomar en cuenta para el área técnica, ejemplo: domicilio en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, si faltan documentos y es necesario prevenir, etc.
Nombre o razón social	8	Nombre completo de la Empresa promovente del trámite.
Representante legal	9	Nombre completo del o de la Representante Legal para el trámite registrado.
Número de documento	10	Número de oficio con que ingresa la documentación del trámite.
Monto pagado	11	Monto que se pagó por el trámite.
Clave de pago	12	Dato que se encuentra en el comprobante del banco.



INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Referencia de pago	13	Llave de pago que se encuentra en el comprobante bancario.
Deseo que se me notifique por	14	Forma en que la o el Promovente o la o el Representante Legal desea que se le notifique la respuesta de su trámite.
<input checked="" type="checkbox"/> En oficinas centrales	15	Dato que se registra automáticamente al elegir la opción "deseo se me notifique por".
Persona que acude a realizar el trámite	16	Nombre completo y firma autógrafa de la persona que acude a realizar el trámite.
La o el técnica(o) receptora(or)	17	Nombre completo y rubrica de la persona que ingresó el trámite.

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 2

**NOMBRE: REGISTRO DE TRÁMITES INGRESADOS EN ECC**

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL  
REGISTRO DE TRÁMITES INGRESADOS EN ECC

[Redacted Header]					

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: REGISTRO DE TRÁMITES INGRESADOS EN ECC**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de ingreso en el ECC	1	Anotar la fecha en que se recibió en el ECC.
Bitácora/Proyecto	2	Indicar el número de la bitácora o la clave del proyecto ingresado.
Nombre breve del proyecto	3	Anotar el nombre del proyecto ingresado, si es muy largo de forma abreviada.
Anexos	4	Anotar los documentos y o CD's que vienen con la MIA o IP.
Rubrica de la persona que ingresó el trámite	5	La persona rubrica después de registrar la información.
Revisión	6	Dato que se registra automáticamente por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) al ser seleccionado en ventanilla.

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: OFICIO TIPO PARA REGRESAR MIA'S E IP'S A LAS DELEGACIONES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO  
Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DG/XXXX/1\_

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



MÉXICO, D.F.

*"Leyenda por decreto, de acuerdo al año".*

*Para un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.*

DESTINATARIO(A)  
CARGO  
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)  
C.P., MUNICIPIO Y ESTADO  
TEL:  
Email:

El presente se emite en relación al oficio No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, recibido en esta Unidad Administrativa el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año, mediante el cual envía la solicitud de Nombre del trámite del proyecto "NOMBRE DEL PROYECTO", registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con el número CLAVE DEL PROYECTO, promovido por el Nombre del/la promovente, para su correspondiente evaluación. Sobre el particular, le comunico que una vez analizada la documentación presentada, se detectó que el trámite en mención puede ser evaluado y dictaminado por la Delegación a su digno cargo de conformidad con el Artículo 39 fracción IX, del Reglamento Interior de esta Secretaría. Por lo anterior se anexa al presente la documentación remitida referente a la Nombre del trámite.

Asimismo, solicito su valioso apoyo a efecto de que en los subsiguientes trámites por turnar se cumpla con lo establecido en el Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
IMPACTO AMBIENTAL

C.o.e.p. \_\_\_\_\_ Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, SEMARNAT.  
\_\_\_\_\_ Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, SEMARNAT.

Proyecto: Clave del proyecto  
Consecutivo: Clave del proyecto-X  
Anexo: Mencionar la documentación que se adjunta al oficio.

CADENA DE RÚBRICAS

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 3**

**NOMBRE: OFICIO TIPO PARA REGRESAR MIA'S E IP'S A LAS DELEGACIONES**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No. oficio	1	Número de oficio correspondiente, el cual es asignado por el Departamento de Registro y Conclusión del PEIA de la Dirección General.
X Fecha	2	Día, mes y año con el fechador, el cual es utilizado por el Departamento de Registro y Conclusión del PEIA, después de la firma del oficio por la o el Director General.
Nombre	3	Nombre completo de la o el Delegado Estatal destinatario del oficio.
Estado	4	Entidad federativa de la Delegación Federal a que corresponda el oficio.
Dirección	5	Domicilio completo de la Delegación Federal a que corresponda el oficio.



ANEXO No.   A  

**NOMBRE: REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MIA'S E IP'S**

**I.- La o el promovente debe presentar:**

**A. Solicitud de autorización en materia de Impacto Ambiental, original en la que deberá indicarse:**

- A.1 Nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan el proyecto.
- A.2 Nombre de la o el representante legal en su caso.
- A.3 Domicilio para recibir notificaciones en la circunscripción territorial en la que se lleve a cabo el trámite y nombre de la persona(s) autorizada(s) para recibir las.
- A.4 Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones.
- A.5 La petición que se formula (incluir nombre del proyecto).
- A.6 Hechos o razones que dan motivo a la petición.
- A.7 Órgano administrativo a quien se dirige la solicitud.
- A.8 Lugar y fecha de emisión.
- A.9 Firma de la o el interesado o de su representante legal.
- A.10 Clave Única de Registro de Población (CURP).

**B. Manifestación de Impacto Ambiental o Informe Preventivo**

Para el caso de **Manifestación de Impacto Ambiental** deberá de presentar:

- B.1 Original de la MIA, sus anexos y en su caso del Estudio de Riesgo Ambiental correspondiente.
- B.2 Cuatro tantos de la MIA, y sus anexos \* si se trata de actividades altamente riesgosas deberá incluirse el Estudio de Riesgo.

\*.- Una copia de la MIA se pondrá a disposición en el Centro de Información para la Gestión Ambiental (CIGA) para su consulta al público, por lo que se requiere entregar una copia con la leyenda "Consulta al público" en la que de conformidad con el Art. 38 del REIA la o el promovente podrá solicitar que se mantenga en reserva aquella información que, de hacerse pública, afectaría derechos de propiedad industrial o la confidencialidad de los datos comerciales contenidos en el mismo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de **Informe Preventivo** deberá de presentar:

- B.1 Original del Informe Preventivo.
- B.2. Tres copias del Informe preventivo\*

\*.- Una copia del IP se pondrá a disposición en el Centro de Información para la Gestión Ambiental para su consulta al público, por lo que se sugiere entregar una copia con la leyenda "Consulta al público" en la que de conformidad con el Art. 38 del REIA la o el promovente podrá solicitar que se mantenga en reserva aquella información que, de hacerse pública, afectaría derechos de propiedad industrial o la confidencialidad de los datos comerciales contenidos en el mismo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

*La omisión de cualquiera de los datos anteriores o si difieren de los datos generales de la o el promovente en el IP, (si no se pueden subsanar en el momento de la presentación), será motivo para no aceptar la solicitud.*



ANEXO No.   A  

**NOMBRE: REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MIA'S E IP'S**

**C. Constancia del pago de derechos**

- C.1 Sello del banco en donde realizó el pago (legible), especialmente la fecha del pago y la llave de pago.
- C.2 Nombre de la o el promovente o razón social de la empresa, según corresponda.
- C.3 Registro Federal de Causantes RFC (en su caso).
- C.4 Clave Única de Registro de Población (en su caso).
- C.5 Periodo de pago (anotar el mes y año en que se realiza el pago).
- C.6 Siglas de la SEMARNAT y Nombre completo: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- X C.7 Descripción del concepto y Clave: registrar el que le corresponda de acuerdo con la tabla A establecida en el Artículo 194-H de la Ley Federal de Derechos, vigente.
- C.8 Cantidad a pagar: registrar la cantidad a pagar que le corresponda de acuerdo con la tabla A establecida en el Artículo 194-H de la Ley Federal de Derechos, vigente.
- C.9 Firma de la o el promovente o representante legal (en su caso).

**D. Declaración bajo protesta**

- D.1 Declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboró(aron) el Informe Preventivo o la Manifestación de Impacto Ambiental, de que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación, así como técnicas y metodologías sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales.

**E. Documento que acredite la personalidad**

- E.1 Original de la credencial de elector IFE (para cotejo).
- E.2 Copia de la credencial de elector IFE.

**F. Domicilio en para oír y recibir notificaciones**

- F.1 La o el promovente deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, será prevenido por escrito a las o los promoventes de conformidad con el Artículo 17ª de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).



ANEXO No. B

**NOMBRE: INSTRUCCIONES PARA REGISTRAR EL PROYECTO EN SINAT**

1. Ubicarse en la dirección [sinat.semarnat.mex.gob](http://sinat.semarnat.mex.gob): e ingresar con clave de acceso.
2. Verificar si la o el promovente cuenta con un Número de Registro Ambiental (NRA) en la opción de:
  - a. • Registro de Trámites del Módulo de Impacto Ambiental. Ingresar
3. El sistema solicita el RFC de la Empresa o el nombre y se da clic en buscar
4. Nota: Si ya existe un NRA seguir las indicaciones a partir del punto 15) de esta sección.
5. Si el NRA no existe se genera dicho registro de la siguiente manera:
6. Regresar al menú principal e ingresar a la opción:
  - a. • Sólo generación de un Número de Registro Ambiental (NRA)
7. El sistema solicita datos de registro de la o el promovente, se deben tomar del capítulo I y II del estudio presentado.
8. Se elige el Código Ambiental (CA) de acuerdo al tipo de proyecto que se trate.
9. Se capturan datos de Obra o Actividad Principal, Entidad Federativa y Municipio. Y se da validar.
10. Posteriormente se verifica que sean 12 caracteres los asignados al NRA.
11. Se captura también el domicilio del Proyecto y de la Empresa, si son iguales sólo se captura el domicilio 2.
12. Capturar la fecha de inicio de operaciones y las coordenadas geográficas del proyecto (que debe estar incluido en el proyecto). Se da de Alta.
13. Regresar al menú inicial y entrar a:
  - a. • Registro de Trámites del Módulo de Impacto Ambiental. Ingresar.
14. Se inicia la captura del trámite y en observaciones se anota monto de inversión y fecha de ingreso en Delegación.
15. Cuando ya existe el NRA y no es necesario generarlo se inicia la captura del trámite en el icono adjunto al NRA que se despliega, se elige el que cuente con el mismo domicilio al del proyecto que se va a ingresar.
16. El número de referencia de la solicitud de autorización es el del oficio en que se solicita la evaluación de IA, puede venir de una Delegación.
17. Una vez terminada la captura se da clic en el ícono de imprimir dentro del formato, esto nos despliega la Constancia de Recepción.
18. Se mandan a imprimir 2 copias de la Constancia de Recepción, las cuales se sellan de recibido, una se entrega la o el promovente y otra para el expediente que se envía al archivo dinámico.



INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. C

**NOMBRE: CRITERIOS PARA DETERMINAR EL INGRESO DE PROYECTOS REMITIDOS POR DELEGACIONES**

Si la documentación es remitida por la Delegación deberá verificarse que ésta cumpla con los siguientes requisitos establecidos en el "Oficio **SGPA.DGIRA.DG.1516.11**", del 06 de febrero de 2011.

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**

S.G.P.A./DGIRA/DG/1516/11

México, D.F. 08 FEB 2011

**C. FRANCISCO LUNA CONTRERAS,  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES DE LA SEMARNAT.  
P R E S E N T E.**

Como es de su conocimiento, mediante oficio número S.G.P.A.-DGIRA-0041282 de fecha 14 de agosto del 2002, se emitieron los "Lineamientos de Carácter Técnico, Administrativo, Sistemas y Procedimientos para la Desconcentración de la Evaluación y Dictaminación de los Informes Preventivos y las Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad particular", mismos que debían ser observados de manera previa y durante la evaluación de impacto ambiental, en las Delegaciones Federales y en esta Dirección General. Ahora bien, una vez revisados por parte de esta Unidad Administrativa y la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, se llegó a la conclusión que fueron de gran utilidad para coordinar y homogeneizar, tanto las gestiones internas, como las evaluaciones que cada una de las unidades administrativas lleva a cabo, sin embargo, éstos han sido rebasados por la evolución y dinámica que la administración pública genera día con día.

Por lo anterior y tomando en cuenta que, los mismos fueron emitidos antes de la entrada en vigor de la última reforma al Reglamento Interior de esta Secretaría y toda vez que los mismos generan más confusión que certidumbre a los particulares, en acuerdo con el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, se ha determinado dejar sin efectos, a partir de la emisión del presente, lo dispuesto en los citados lineamientos, debiendo continuar dichas unidades administrativas y ésta a mi cargo, observando lo dispuesto por la normatividad aplicable, así como ejercer las respectivas atribuciones que nos confiere el Reglamento Interior vigente de esta Secretaría.

Por lo expuesto y de conformidad con lo que disponen los artículos 18 fracción XVIII, 27 fracción VIII y 39 fracción IX, inciso C) del Reglamento Interior de la Secretaría, me permito solicitarle que, por su conducto se haga del conocimiento de las Delegaciones Federales la determinación de mérito.

Agradeciendo el apoyo siempre recibido de esta Unidad Coordinadora de Delegaciones, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

copias al reverso...

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental  
Dirección de Desarrollo Técnico

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. C

**NOMBRE:** CRITERIOS PARA DETERMINAR EL INGRESO DE PROYECTOS REMITIDOS POR DELEGACIONES

C.C.P. ING. JUAN RAFAEL ELVIRA GONZALEZ - Titular del Ramo. Para su conocimiento.  
MARCOS LINDO AGUIRRE - Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Para su conocimiento.  
C.C.P. LIC. ISRAEL ANTONIO CANCHIO AGUILAR - Coordinador de Asesoría del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Para su conocimiento.  
J.R.C.

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. C

**NOMBRE: CRITERIOS PARA DETERMINAR EL INGRESO DE PROYECTOS REMITIDOS POR DELEGACIONES**

- **LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XVIII “proporcionar a las , 27 FRACCIÓN VIII Y 39 FRACCIÓN IX, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA**
- I. Los proyectos que cumplan el requisito anterior deben remitirse a esta DGIRA a más tardar cinco días después de su recepción en la Delegación Federal de la SEMARNAT, correspondiente.
  - II. La Delegación Federal de la SEMARNAT, deberá remitir una opinión técnica y del contexto social relacionado al proyecto, en su caso identificando a las o los actores involucrados y señalando la posibilidad de la generación de conflictos.
  - III. Deberá anexarse la copia acusada por la o el promovente, de la constancia en que se indica que los plazos de Ley señalados para atención iniciarán al día siguiente de que se reciban en esta DGIRA.
  - IV. Los proyectos que comprendan obras o actividades que corresponda ser evaluadas por la autoridad estatal en materia de Impacto Ambiental, pero que requieran de desmonte y/o despalme de superficies forestales, de selvas, o zonas áridas, deberán presentar la MIA a la autoridad Federal solo en lo correspondiente al cambio de uso de suelo.
  - V. Los proyectos que hayan ingresado a la Delegación y que sean remitidos a esta DGIRA para su evaluación deberán de contar con su respectivo registro en el SINAT.

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. D

NOMBRE: OFICIO DE APERCIBIMIENTO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DG/XXXX/1\_

MÉXICO, D. F., A \_\_\_ DE \_\_\_ DE 201\_.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

"Leyenda por decreto, de acuerdo al año".  
Para un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

DESTINATARIO(A)  
PROMOVENTE DEL PROYECTO \_\_\_\_\_  
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO) \_\_\_\_\_  
(COLONIA, C.P.) \_\_\_\_\_  
CIUDAD, ESTADO \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E

C. \_\_\_\_\_, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental adscrito a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XIX, 19 y 27 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado; y visto su escrito sin número, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_ y anexos que le acompañan, a través del cual solicita de esta Dependencia Federal, se someta al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), el/la Informe Preventivo o Manifestación de Impacto Ambiental modalidad, correspondiente al proyecto "\_\_\_\_\_"; el cual quedó registrado con número (clave del proyecto), le informo que una vez revisado su escrito de cuenta, así como la documentación presentada, se encontró que no reúne con la totalidad de los requisitos establecidos en el trámite registrado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con número "Clave COFEMER", "Nombre del trámite COFEMER"; los cuales para su pronta referencia a continuación se señalan:

Documento que acredite la personalidad (1 para cotejo en original (es) 1 copia (s)). Arts. 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Numeral Cuarto de los "Documentos que deben anexarse a la solicitud" del Trámite COFEMER (Clave COFEMER).

Domicilio para recibir notificaciones en la circunscripción territorial en la que se lleve a cabo el trámite (Ciudad de México) y nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlos. Numeral Tercero de los "Datos de Información requeridos" en el Trámite COFEMER (Clave COFEMER).

AV. REVOLUCIÓN 1425, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01040, MÉXICO, D.F. PÁGINA 1

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. D

NOMBRE: OFICIO DE APERCIBIMIENTO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO  
Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DGI/XXXX/1\_



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de cinco días contados a partir de la recepción del presente oficio, a efecto de que ingrese la documentación que le fue señalada al tenor de la tabla que antecede, en la inteligencia de que en el supuesto de no ingresarla en tiempo y forma, se desechará su trámite.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR GENERAL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

C.c.p. \_\_\_\_\_ Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, SEMARNAT.  
MINUTARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AÑO \_\_\_\_\_  
Consecutivo: Clave del proyecto-X

CADENA DE RÚBRICAS

AV. REVOLUCIÓN 1425, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, DEL. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01040, MÉXICO, D.F. PÁGINA 2

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental  
Dirección de Desarrollo Técnico

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. E

NOMBRE: OFICIO DE DESECHAMIENTO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO  
Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DG/ XXXX /1\_



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

México, D.F., a

VISTO las constancias relativas al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), en relación al trámite de nombre del trámite del proyecto denominado "NOMBRE DEL PROYECTO"; Ingresado a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, por conducto del Centro Integral de Servicios (CIS) y registrado bajo el número NÚMERO DE BITÁCORA, por el/ta C. nombre de la persona, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la empresa, se procede a dictar el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, se recibió en el CIS de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, un escrito, por medio del cual el/ta C. nombre de la persona, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la empresa, presentó el nombre del trámite del proyecto denominado "NOMBRE DEL PROYECTO".

SEGUNDO.- Mediante oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG/XXXX/1\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, previno a el/ta C. nombre de la persona, en su carácter de Representante Legal de la Nombre de la empresa, con fundamento en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), de aplicación supletoria, en relación con lo previsto en los artículos 15 y 19 de la LFPA, así como en los requisitos establecidos en el trámite registrado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con número "Clave COFEMER del trámite, Nombre del trámite"; para que en el término de 5 días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho oficio, presentara ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, un domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal y nombre de la persona o personas autorizadas para recibirías, así como la documentación con que acrediten su Personalidad en su caso.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 17-A, se hace efectivo el apercibimiento señalado en el oficio referido y se procede a desear la solicitud ingresada consistente en el nombre del trámite del proyecto denominado "NOMBRE DEL PROYECTO".

Lo anterior, en razón de que el oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/XXXX/1\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, fue notificado el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, según la cédula de notificación respectiva, en tales términos de conformidad con los artículos 35 y 38 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el plazo de cinco días para desahogar la prevención contenida en el referido oficio, empezó a correr a partir del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ y concluyó el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, sin que se haya desahogado la prevención de mérito dentro del plazo otorgado para tal efecto.

Por lo expuesto, esta DGIRA procede hacer efectivo el apercibimiento contenido en el oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/XXX/1\_ y en consecuencia SE DESECHA EL TRÁMITE consistente en el aviso de Nombre del trámite del proyecto denominado "NOMBRE DEL PROYECTO", ingresado a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental por conducto del CIS, por el/ta C. Nombre de la persona, en su

1

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental  
Dirección de Desarrollo Técnico

30 de 32

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. E

NOMBRE: OFICIO DE DESECHAMIENTO

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO  
Y RIESGO AMBIENTAL**

S.G.P.A./DGIRA/DG/ XXXX /1\_



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la empresa, por no haberse desahogado la prevención en el plazo otorgado para tal efecto.

Notifíquese personalmente el presente acuerdo a el/la C. Nombre de la persona, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la empresa, en el domicilio señalado para tales efectos siendo éste el ubicado en Domicilio (Calle, Número, Colonia, C.P., Ciudad, Municipio, Estado), lo anterior con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** En su oportunidad, remítase al archivo el expediente en el que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firma el C. \_\_\_\_\_, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental adscrito a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 5, fracción, X, 30, 35, primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracciones I y VII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 1°, 2°, 12, 17-A y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1°, 2° fracción XIX y 19 fracciones XXIII, XXV y XXVIII y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR GENERAL**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**

C. C. E. P. \_\_\_\_\_ - Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental SEMARNAT.  
\_\_\_\_\_ - Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA.  
\_\_\_\_\_ - Titular de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA.  
\_\_\_\_\_ - Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ - Titular de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de \_\_\_\_\_

Expediente de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.  
Proyecto: Clave del proyecto  
Consecutivo: Clave de proyecto o número de bitácora -X

Minutario DGIRA

CADENA DE RÚBRICAS

2

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental  
Dirección de Desarrollo Técnico

31 de 32

INGRESO DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES  
PREVENTIVOS  
711-DDT.06-1  
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 1  
**FECHA:** México, D.F. a 18 de Enero de 2012  
**DESCRIPCIÓN:** Inclusión del lenguaje incluyente NMX-R025-SCFI-2009 y actualización de actividades.  
**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F. a 31 de Mayo de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

Firma:

Nombre: Alfredo Alonso Ruiz Esparza

Cargo: Subdirector del Sector Turístico Zona Sur

**REVISÓ**

Firma:

Nombre: Salvador Hernández Silva

Cargo: Director de Desarrollo Técnico

**APROBÓ**

Firma:

Nombre: Alfonso Flores Ramírez

Cargo: Director General de Impacto y Riesgo Ambiental